

KAIROS CIA. LTDA.

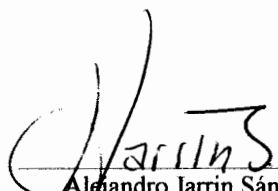
**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Y 2018**

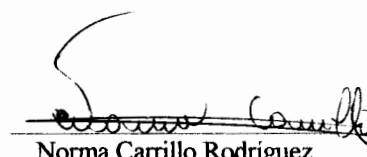
<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Estados de situación financiera	2
Estados de resultados integrales	3
Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas	4
Estados de flujos de efectivo	5,6
Notas a los estados financieros	7 a la 16

KAIROS CIA. LTDA.**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

(Expresados en U. S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo en caja y bancos		9.724	199
Cuentas por cobrar comerciales	2	8.525	3.370
Otras cuentas por cobrar	3	30.556	32.757
Pagos anticipados	4	8.668	10.610
Total activos corrientes		<u>57.473</u>	<u>46.936</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Muebles y equipos, neto	5	<u>45.564</u>	<u>48.394</u>
TOTAL		<u>103.037</u>	<u>95.330</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Proveedores	6	1.742	397
Obligaciones fiscales	7	1546	118
Otras cuentas por pagar	8	5.814	2.421
Cuentas por pagar socios	9	<u>32.679</u>	<u>29.492</u>
Total pasivos corrientes		<u>41.781</u>	<u>32.428</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por pagar socios	10	<u>7.800</u>	<u>7.800</u>
TOTAL PASIVOS		<u>49.581</u>	<u>40.228</u>
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS			
	11		
Capital social		94.984	94.984
Reservas		4.652	4.652
Resultados acumulados		<u>(46.180)</u>	<u>(44.534)</u>
Patrimonio de los socios		<u>53.456</u>	<u>55.102</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>103.037</u>	<u>95.330</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

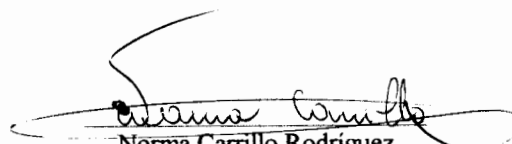
Ver notas a los estados financieros

KAIROS CIA. LTDA.

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**
(Expresados en U. S. dólares)

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS:			
Ingresos por ventas servicios		24.670	20.950
Ingresos no operacionales		<u>1.224</u>	<u>22.974</u>
Total		<u>25.894</u>	<u>43.924</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Costos de ventas		7.835	8.403
Gastos administrativos	12	<u>18.213</u>	<u>36.381</u>
Total		<u>26.048</u>	<u>44.784</u>
(PERDIDA) NETA		<u>(154)</u>	<u>(860)</u>
Impuesto a la Renta		<u>1.492</u>	
(PERDIDA) NETA Y RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>(1.646)</u>	<u>(860)</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

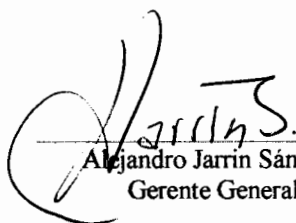
Ver notas a los estados financieros

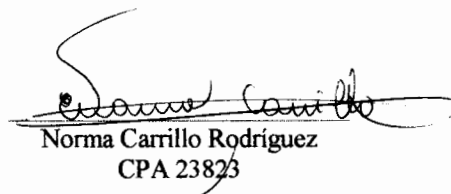
KAIROS CIA. LTDA.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresados en U. S. dólares)

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo a diciembre 31, 2017	<u>94.984</u>	<u>4.652</u>	<u>(43.674)</u>	<u>55.962</u>
(Pérdida) neta del año	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(860)</u>	<u>(860)</u>
Saldos a diciembre 31, 2018	<u>94.984</u>	<u>4.652</u>	<u>(44.534)</u>	<u>55.102</u>
(Pérdida) neta del año	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1.646)</u>	<u>(1.646)</u>
Saldos a diciembre 31, 2019	<u>94.984</u>	<u>4.652</u>	<u>(46.180)</u>	<u>53.456</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

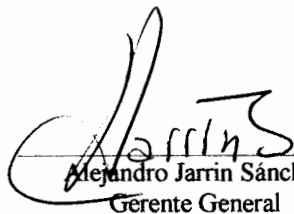
Ver notas a los estados financieros

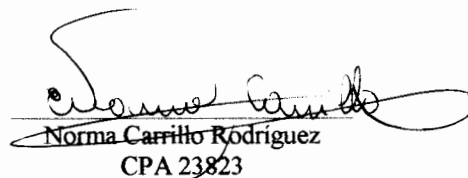
KAIROS CIA. LTDA.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

(Expresados en U. S. dólares)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	20.739	57.527
Efectivo pagado a proveedores y empleados	<u>(14.402)</u>	<u>(41.439)</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>6.337</u>	<u>16.088</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos de accionistas	<u>3.188</u>	<u>(15.389)</u>
Efectivo neto provisto (utilizado en) por actividades de financiamiento	<u>3.188</u>	<u>(15.389)</u>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:		
Incremento neto en efectivo de caja bancos	9.525	699
COMIENZO DEL AÑO	<u>199</u>	<u>(500)</u>
FIN DEL AÑO	<u>9.724</u>	<u>199</u>

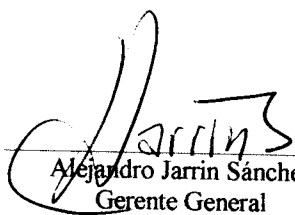

Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General

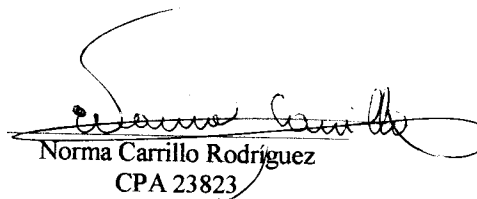

Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

KAIROS CIA. LTDA.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en U. S. dólares)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
CONCILIACIÓN DE LA (PERDIDA) NETA, CON EL EFECTIVO NETO, PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
(PERDIDA NETA)	(1.646)	(860)
Ajustes para conciliar la (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Provisión impuesto a la renta	1.492	
Depreciación de muebles y equipos	2.831	2.831
Amortización gastos	-	1.760
Total	<u>4.323</u>	<u>4.591</u>
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
(Aumentos) disminuciones:		
Cuentas por cobrar comerciales	(5.155)	13.602
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	4.143	(676)
Obligaciones tributarias	(64)	(53)
Cuentas por pagar	1.344	(747)
Otras cuentas por pagar	3.392	231
Total	<u>3.660</u>	<u>12.357</u>
Efectivo neto, provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>6.337</u>	<u>16.088</u>


Alejandro Jarrin Sánchez
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
CPA 23823

Ver notas a los estados financieros

KAIROS CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

Kairos Cía. Ltda., es una compañía de responsabilidad limitada que inició sus actividades el 28 de Enero del 2002; su actividad principal es la prestación de servicios de asesoría y capacitación dirigida al desarrollo organizacional.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases de medición.- Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la compañía en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2019, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

Efectivo en caja y bancos.- Incluye aquellos activos financieros líquidos (caja y depósitos mantenidos en cuentas corrientes), que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

Valuación de edificios, muebles y equipos.- Al costo de adquisición. El costo de edificios, muebles, y equipos de oficina se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, en función de los años de vida útil estimada de, 20 para edificios, 10 para muebles y equipos de oficina, y 3 para equipos de computación.

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades, muebles y equipos se medirán inicialmente por su costo.

Medición posterior al reconocimiento.- Después del reconocimiento inicial, estas partidas son registrados al costo menos la depreciación y cualquier valor por deterioro.

Reconocimiento de los ingresos.- Los ingresos son reconocidos en el estado de resultados integrales, en el período en el que se presta el servicio.

Ingresos operativos.- Constituyen ingresos por la prestación de servicios, los cuales se registran en el estado de resultados integrales al momento de la emisión de la factura.

Gastos operativos.- Los gastos operativos se registran al costo histórico. Dichos gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Deterioro del valor de los activos.- Al final del ejercicio fiscal, la compañía evalúa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o el deterioro se identifica producto de las pruebas anuales de deterioro de menor valor de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, la compañía realiza una estimación del monto recuperable del activo.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo considera los movimientos del efectivo, realizados en cada ejercicio fiscal, determinado mediante el método directo, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

Flujo de efectivo de entradas y salidas.- El efectivo mantenido en caja y depósitos en cuentas corrientes son de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Flujo de efectivo en actividades de operación.- Constituyen la fuente principal de ingresos y desembolsos de efectivo, relacionados con la explotación de las actividades propias del giro del negocio, así como también de otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujo de efectivo en actividades de inversión.- Constituyen adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Flujo de efectivo en actividades de financiamiento.- Relacionadas con aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Impuestos.- El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente.- El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos corrientes y diferidos.- Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Activos financieros.- Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados.

La compañía clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.- Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y se clasifican como activos corrientes.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. Las cuentas por cobrar comerciales no incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio para la compra de bienes es de 30 días.

Baja de un pasivo financiero.- La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la compañía.

La Administración anticipa que estas enmiendas que podrían ser adoptadas en los estados financieros en los períodos futuros no tendrán un impacto importante sobre los importes de los activos y pasivos y las revelaciones de la compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

2. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de las cuentas por cobrar comerciales, es como sigue:

	Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por cobrar	<u>8.525</u>	<u>3.370</u>
Total	<u>8.525</u>	<u>3.370</u>

3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de otras cuentas por cobrar, es como sigue:

	Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Anticipos proveedores, empleados		
Otras cuentas por cobrar varias	5.767	5.767
Cuentas por cobrar EDLA	24.789	26.990
Gastos pre-pagados	-	-
Total	<u>30.556</u>	<u>32.757</u>

4. IMPUESTOS ANTICIPADOS

Un resumen de impuestos anticipados, es como sigue:

	Diciembre...	
	(en U. S. dólares)	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retenciones en la fuente años anteriores	1.489	2.344
Retenciones en la fuente año corriente	491	414
Anticipo impuesto a la renta		
Crédito tributario	<u>6.688</u>	<u>7.849</u>
Total	<u>8.668</u>	<u>10.610</u>

5. EDIFICIOS, MUEBLES Y EQUIPOS

Un resumen de edificios, muebles y equipos, es como sigue:

	Diciembre...	
	(en U. S. dólares)	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Equipos de oficina	169	169
Oficinas	54.584	54.584
Equipos de computación	3.324	3.324
Depreciación acumulada	<u>(12.513)</u>	<u>(9.683)</u>
Total	<u>45.564</u>	<u>48.394</u>

6. PROVEEDORES

Un resumen de proveedores, es como sigue:

	Diciembre...	
	(en U. S. dólares)	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores	<u>1.741</u>	<u>397</u>
Total	<u>1.741</u>	<u>397</u>

7. OBLIGACIONES FISCALES

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, promulgada en el Registro Oficial No. 150, Segundo Suplemento, emitido el viernes 29 de diciembre del 2017, se dispone una reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno, la misma que consiste en lo siguiente; “a continuación del artículo innumerado agregado a continuación del artículo 37.1, agréguese lo siguiente; “rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta (del 25 % al 22%). Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Un resumen de obligaciones fiscales, es como sigue:

	Diciembre... (en U. S. dólares)	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la renta	1.492	
SRI por pagar	<u>54</u>	<u>118</u>
Total	<u>1.546</u>	<u>118</u>

Participación a empleados. - De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta, considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta.

Impuesto a la renta. - De conformidad con disposiciones legales vigentes, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades, 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menos imposición, se encuentran gravadas para efectos del impuesto a la renta.

A partir del año 2019 se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta mínimo. Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos siguientes y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

ASPECTOS DE CARACTER TRIBUTARIO

Situación fiscal. - De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

Determinación y pago del impuesto a la renta. - El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Están exonerados de pago del Impuesto a la Renta por un plazo de 5 o 10 años las inversiones nuevas y productivas, en los sectores económicos considerados como prioritarios, de industrias básicas y para el desarrollo de proyectos público en asociación público-privada.

Tasas del impuesto a la renta. - La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% cuando:

La sociedad tenga socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,

Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La tarifa impositiva será del 28%, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la

sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa del 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año y cumpla las condiciones previstas en la Ley.

Anticipos del impuesto a la renta.- Hasta el año 2018 se determinaba el valor del anticipo a la renta del año inmediato anterior, calculado aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Para el año 2019, de acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, la compañía no calculó anticipo de impuesto a la renta.

REFORMAS TRIBUTARIAS PARA EL 2020

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

En el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

Las Compañías que desarrollen su actividad en los sectores de servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos y servicios culturales y artísticos pueden beneficiarse de la exoneración de pago del Impuesto a la Renta en el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

Mediante la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 111 el 31 de diciembre del 2019, se establecieron reformas tributarias, entre las cuales principalmente se encuentran las siguientes:

Impuesto a la Renta - Dividendos:

Se considerará como ingreso exento los dividendos y utilidades calculados después del pago del Impuesto a la Renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en Ecuador únicamente a favor de otras sociedades nacionales.

La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive si dicha capitalización se genere como parte de una reinversión de utilidades.

La distribución de dividendos realizada a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a sociedades residentes en Ecuador o establecimientos permanentes en el país de una sociedad no residente, se encuentra sujeta a retención en la fuente de Impuesto a la Renta.

El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;

Cuando la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado (40% del dividendo) formará parte de su renta global.

Las sociedades que distribuyan dividendos aplicarán una retención de hasta el 25% sobre el ingreso gravado, conforme la resolución que emita el SRI

En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el punto anterior

Si la sociedad que distribuye los dividendos incumple el deber de informar su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, aplicando la máxima tarifa de IR para personas naturales (35%) sobre el ingreso gravado.

Jubilación Patronal y Desahucio.- Se configura como ingreso de fuente ecuatoriana, a aquel generado por las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gastos deducibles y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de la provisión.

Reforma de Jubilación Patronal y Desahucio - Vigente a partir del año 2021

Serán deducibles las provisiones de desahucio y jubilación patronal, soportadas en estudios actuariales. Para efectos de que la provisión de jubilación patronal sea considerada como un gasto deducible se deberá cumplir con lo siguiente:

La provisión se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y,

Los aportes en efectivo de esta provisión sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos y debidamente autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal

Se establece una deducción adicional del 50% de los seguros de crédito contratados para la exportación de conformidad con lo que se establezca en el reglamento.

Se elimina la figura del Impuesto mínimo y el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta en función de activos, patrimonio, ingresos gravados y gastos deducibles. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado menos las retenciones en la fuente, efectuadas en el ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

Impuesto al Valor Agregado

Los exportadores, sean personas naturales o sociedades y los operadores de turismo receptivo dejan de ser considerados agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Se incluye como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado a las empresas emisoras de tarjeta de crédito en los pagos efectuados en la adquisición de servicios digitales cuando el prestador del servicio no se encuentra registrado ante el SRI.

Se incluye dentro de los bienes y servicios gravados con tarifa 0% del Impuesto al Valor agregado a los siguientes:

Servicios digitales de acuerdo a lo que se defina en el Reglamento de aplicación de la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria y,

Los bienes y servicios producidos y comercializados por un artesano calificado por los organismos competentes, siempre y cuando supere los límites establecidos para estar obligado a llevar contabilidad

El suministro de dominios de páginas web, servidores, computación en la nube.

Servicio de carga eléctrica para todo tipo de vehículo 100% eléctrico.

Flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas

Tractores de llantas de hasta 300 caballos de fuerza (antes 200 hp)

Papel periódico

Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.

Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.

El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

El servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos

Impuesto a la Salida de Divisas

Se incluye como exento el pago al exterior por dividendos a sociedades o personas naturales en paraísos fiscales.

Se establece el plazo mínimo de 180 días como condición para la exención del ISD en las siguientes disposiciones: (antes 360 días)

Pago de créditos externos y el respectivo interés. Se incluye como parte del crédito exento aquellos destinados a la inversión en derechos representativos de capital.

Pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y de aquellas inversiones provenientes del exterior ingresadas al mercado de valores del Ecuador.

Pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital en valores emitidos por sociedades domiciliadas en el Ecuador que hubieren sido adquiridos en el exterior destinadas al financiamiento de vivienda, microcrédito o de las inversiones productivas.

Pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros ganancias de capital y capital de aquellos depósitos a plazo fijo o inversiones, con recursos provenientes del exterior en instituciones del sistema financiero nacional.

Las exenciones antes descritas no serán aplicables entre partes relacionadas.

Contribución Única y Temporal.- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos Gravados (En dólares)		<u>Tarifa en %</u>
Enero 1, 2020	<u>Hasta</u>	
.		
1.000.000,00	5.000.000,00	0.10%
5.000.000,01	10.000.001,00	0.15%
10.000.001,01	En adelante	0.20%

Esta contribución será pagada en base a los ingresos gravados del año 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de Impuesto a la Renta Único.

En ningún caso esta contribución será mayor al 25% del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio fiscal 2018

Esta Contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible en la liquidación del Impuesto a la Renta de los años 2020, 2021 y 2022.

Su declaración y pago se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal de conformidad con lo establecido por el SRI mediante resolución.

El pago tardío de esta contribución generará intereses y una multa equivalente a US\$. 1.500 por cada mes de retraso, multa que no excederá al valor de la contribución.

Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo de hasta 3 meses.

8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de otras cuentas por pagar es como sigue:

	<u>....Diciembre...</u> <u>(en U. S. dólares)</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos e Iess por pagar	701	1.297
Beneficios sociales		<u>1.124</u>
Provisión Costos	<u>5.113</u>	
Total	<u>5.814</u>	<u>2.421</u>

9. CUENTAS POR PAGAR SOCIOS, OTROS

Un resumen de cuentas por pagar socios, es como sigue:

	Diciembre...	
	(en U. S. dólares)	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Alejandro Jarrin	28.215	20.107
Maria Soledad Jarrin	3.976	3.976
Otros	<u>489</u>	<u>5.409</u>
Total	<u>32.679</u>	<u>29.492</u>

10. CUENTAS POR PAGAR SOCIOS A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por pagar socios a largo plazo, es como sigue:

	Diciembre...	
	(en U. S. dólares)	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fondo ágil	<u>7.800</u>	<u>7.800</u>
Total	<u>7.800</u>	<u>7.800</u>

11. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Capital social.- El capital social de la compañía asciende a US\$ 94.984 dividido en 98.984 participaciones de US\$. 1.00 cada una.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

12. COSTO Y GASTOS DE OPERACION

Un resumen de los gastos de operación, es como sigue:

	Diciembre...	
	(en U. S. dólares)	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>PERSONAL</u>		
Sueldos y remuneraciones adicionales	1.300	11.293
Aportes a la seguridad social	158	1.350
Beneficios sociales e indemnizaciones	485	5.998
Honorarios a personas naturales	<u>3.791</u>	<u>3.420</u>
Total	<u>5.733</u>	<u>22.061</u>

....Diciembre...
(en U. S. dólares)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>GENERALES</u>		
Mantenimiento y reparaciones		259
Transporte, gastos de viaje	12	1.943
Servicios básicos y telecomunicaciones	362	391
Impuestos y contribuciones	635	937
Suministros de oficina	511	468
Gastos no deducibles	3.567	132
Depreciaciones	2.831	2.831
Otros gastos generales	<u>4.565</u>	<u>7.359</u>
Total	<u>12.480</u>	<u>14.320</u>
 Total gastos de operación	 <u>18.213</u>	 <u>36.381</u>

13. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

14. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración de la **compañía en abril 16 del 2020, y** presentados a los Socios y la Junta General para su aprobación, los cuales fueron aprobados en la misma fecha.
